

**ACTA NÚMERO VEINTE.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciocho horas treinta minutos del día veintitres de mayo del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las dieciocho horas cincuenta y dos minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 19 del 17/05/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona: En agenda N° 19, acuerdo N°18, punto de agenda N° 21, solicitó en tiempo prudencial, se le hiciera llegar copia certificada del acuerdo donde se ha priorizado dicho proyecto, copia de captura de pantalla de los días que había estado disponible en el sistema de compras; y copia de las bases o términos de referencia de dicho proyecto, y hasta la fecha no ha recibido dicha documentación, demostrando con ello el poco compromiso en esta administración de transparentar dichos procesos.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y razona: Quiero dejar constancia señor Síndico Municipal en relación a la agenda 19

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

numeral 7 acuerdo 4, donde solicité copia del contrato CE-37-110517, asimismo numeral 10 de la agenda 19, acuerdo N° 7 de la acta 19, solicite copia de carpeta técnica y curriculum del Arquitecto, asimismo en el numeral 12, acuerdo 9 de la acta 19, solicité copia de la primera liquidación y los anexos del numeral 15 de la agenda 19, y acuerdo N° 12 del acta 19, solicité copia del contrato CE-41-150517, de ahí del numeral 22 de la agenda 19, y acuerdo 19 de la acta 19, solicité copia de carpeta técnica y contrato; lo que hago referencia de los numerales de acuerdos relacionados, que no he recibido ninguna documentación antes descrita; por lo que reitero nuevamente se me haga llegar a la mayor brevedad posible.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y razona su posición: Oportunamente cuando se manejó el numeral 7 de la agenda 19 del proyecto "ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL", solicité copia de la carpeta técnica, también en el numeral 15 de la agenda 19, solicité copia de la carpeta técnica de la Cancha Alvarez, y hasta el momento no tengo ninguna documentación, quiero quede constancia, que no aprobé en su momento el acta 18, porque no tengo la información solicitada, por eso queda claramente por que salvo mi posición.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Solo nada más señor Alcalde quiero pedirle ya que es sesión extraordinaria, pero si es la voluntad de ustedes, pedirle un minuto de silencio en memoria por el fallecimiento del señor ex Secretario Municipal Lic. José Angel Fermán Zetino.- Se procede al minuto de silencio en memoria del señor ex Secretario Municipal Lic. José Angel Fermán Zetino.- El señor Danilo Padilla Especialista en Transparencia para Iniciativas Municipales, procede a la presentación de los avances del Plan de Mejora de la Integridad en la Municipalidad de San Miguel.- **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 18/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Para continuar con el proceso de contratación para la formulación de carpeta técnica del proyecto "**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**", proceso ejecutado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según **CODIGO-LG-042-AMSM-2017**; y correlativo **Comprasal No. 20170034**, para este proceso, solo se presentó una oferta detallada a continuación:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
AGUILAR ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGUIRO, S.A. DE C.V., (Arquitecto. Joel Antonio Aguilar Guevara, Representante Legal de la Sociedad)	\$ 12,000.00

Después de haber evaluado la oferta presentada, se recomienda la contratación de la empresa **AGUILAR ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL**

**VARIABLE**, que se abrevia **AGUIRO, S.A. DE C.V., (Arquitecto Joel Antonio Aguilar Guevara, Representante Legal de la Sociedad)** por un valor de **\$12,000.00 IVA** incluido, por haber cumplido con los parámetros establecidos en los Términos de Referencia, como se hace constar en el informe respectivo; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia del informe de la evaluación; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Adjudicar a la empresa **AGUILAR ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **AGUIRO, S.A. DE C.V., (Arquitecto Joel Antonio Aguilar Guevara, Representante Legal de la Sociedad)** por un valor de **\$12,000.00 IVA** incluido, para la FORMULACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- **2º)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal.- **3º)** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 12,000.00 IVA** incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61599-PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4º)** Nombrar Administradora de Contrato a la Ing. Marina Del Rosario Ramos Ramírez Colaborador en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 18/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Que se ha recibido del Departamento Ingeniería documento de Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido formulado en el mismo Departamento y cuenta con el aval de la Jefe de dicha dependencia; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha verificado que el mismo se encuentra incluido en el presupuesto 2017, y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, correspondiendo a esto y con base en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han formulado por parte de la UACI **Términos de Referencia** para ejecutar por Libre Gestión la contratación de la ejecución del proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS, SAN MIGUEL”**; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita: Acuerdo de priorización y términos de referencia; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS, SAN MIGUEL”**, elaborada por el Departamento de Ingeniería, con el visto bueno de la Jefe del Departamento Ingeniería.- **2º)** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del Proyecto.- **3º)** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión, según proceso **CODIGO-LG-026-AMSM2017 “REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS, SAN MIGUEL”**, teniéndose la asignación presupuestaria cifras: 61604-DE VIVIENDA Y OFICINA-FONDOS FODES.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 18/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Solicita autorización para realizar el proceso de contratación para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **1. “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA CARRILLO SAN MIGUEL”, 2. “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA PRADERA, SAN MIGUEL”, 3. “PARQUE EN COLONIA CHAPARRASTIQUE”**; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita: Acuerdo de priorización y términos de referencia; por **ocho votos ACUERDA: 1º)** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso por Libre Gestión para la contratación de servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **1. “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA CARRILLO SAN MIGUEL”, 2. “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA PRADERA, SAN MIGUEL”, 3. “PARQUE EN COLONIA CHAPARRASTIQUE”**, que se realizará a través del proceso **CODIGO-LG-068-AMSM-2017.- 2º)** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del formulador de carpeta técnica.- **3º)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **CODIGO-LG-068-AMSM-2017 1. “MEJORAMIENTO Y**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA CARRILLO SAN MIGUEL", 2. "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA PRADERA, SAN MIGUEL", 3. "PARQUE EN COLONIA CHAPARRASTIQUE", teniéndose la asignación presupuestaria de los siguientes proyectos: 1. "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA CARRILLO SAN MIGUEL", se cuenta con disponibilidad presupuestaria cifras: 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS FODES.- 2. "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA PRADERA SAN MIGUEL", se cuenta con disponibilidad presupuestaria cifras: 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS FODES.- 3. "PARQUE EN COLONIA CHAPARRASTIQUE", se cuenta con disponibilidad presupuestaria cifras: 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 18/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Licitación Pública 12/2017AMSM "ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%", con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de las ofertas que se tienen de la licitación pública 12/2017AMSM que se refiere al sulfato de amonio; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 12/2017AMSM "ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%", a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; según detalle:

Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla	Sub Jefe de la UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Ing. Raúl Armando Romero Vásquez	Solicitante y Conocedor de la Materia.-

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 18/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: El Departamento de Ingeniería ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el documento de carpeta técnica del proyecto "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad de San Miguel

**JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", formulada por el Ing. Javier Armando Sorto Maltez, Técnico de proyectos del Departamento de Ingeniería; dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido, por lo que tiene el visto bueno por parte de la Jefe del Departamento Ingeniería, cabe mencionar que para dicha formulación fueron tomados en cuenta los insumos aportados por el Instituto Nacional de los Deportes (INDES), según detalle de nota del 24 de Marzo de 2017, correspondiendo a esto, se ha formulado bases de licitación para el proceso, teniendo a la vista los componentes que se requieren para la ejecución del proyecto; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita acuerdo de priorización, copia de las bases antes de ser publicados en comprasal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y en el mismo sentido del numeral nueve, obras que se realizaran en el Estadio Juan Francisco Barraza, Costado Sur, solicita copia de las bases de la licitación pública 13/2017AMSM y también copia de la carpeta técnica.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, en la misma dirección solicita las bases antes de ser publicadas y lo solicitado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: De acuerdo a lo descrito de los componentes, solicita verlos, para aprobarse y tomar el acuerdo respectivo.- Visto los componentes, entréguese copia en físico y los planos en digital al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, con mi voto favorable y razonado como miembro de este Concejo Municipal, tengo la satisfacción, que en el primer periodo del Alcalde Miguel Pereira y del FMLN, vamos a construir para las familias migueleñas, tanto a la afición del Aguila y Dragón; se merecen algo digno; que desde el momento que llegamos a la administración, nos planteamos.- Hoy con mucha satisfacción, me da gusto estar llevando un trámite que se concluye con graderíos el cierre del Estadio Juan Francisco Barraza, no obstante que no hayan apoyado; lo hemos hecho para la población migueleña; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, elaborada por el Departamento de Ingeniería, según nota de remisión de fecha 11 de Mayo de 2017, donde se manifiesta que la carpeta cumple técnicamente con lo requerido.- **2º) Aprobar las Bases de la Licitación Pública 13/2017AMSM "REHABILITACION Y**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

**MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".- 3º)**

Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley respectiva, teniéndose la asignación presupuestaria cifras: **61603-DE EDUCACION Y RECREACION-FONDOS PROPIOS.- 4º)**

Autorizar para publicar la convocatoria de la Licitación en **LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.)** en ¼ de página.- **5º)**

Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **275.44**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa

**DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.- 6º)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 12/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI:

Dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso denominado **CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL SERVICIO VIRTUALIZADO DE HOSTING WEB DE 100 GB Y CUENTAS DE CORREO CORPORATIVOS ILIMITADAS Y ACCESO AL PANEL DE GESTION, QUE SERA UTILIZADO PARA PONER EN LINEA LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA CIUDADANIA;** solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso **CODIGO-LG-060-AMSM-2017**, para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO **CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL SERVICIO VIRTUALIZADO DE HOSTING WEB DE 100 GB Y CUENTAS DE CORREO CORPORATIVOS ILIMITADAS Y ACCESO AL PANEL DE GESTION, QUE SERA UTILIZADO PARA PONER EN LINEA LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA CIUDADANIA, APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 54203-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES-FONDOS PROPIOS.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 12/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la

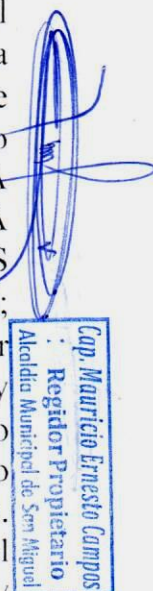


UACI: Dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso denominado COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DE CIEN ROTULOS DE NO BOTAR BASURA, LOS CUALES SERAN INSTALADOS EN DIFERENTES BARRIOS, COLONIAS Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y razona: En relación a eso de la elaboración de hacer rótulos, me parece excelente porque San Miguel Municipio, se ha convertido en un basurero grande, cien rótulos son muy pocos; y no solo los rótulos, sino que hacer campaña para que nos concienticemos los migueleños, para que tengamos una mejor ciudad, y solicito a este Concejo, una docena de estos rótulos, porque personas relacionadas con este tema, me han solicitado; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso **CODIGO-LG-061-AMSM-2017**, para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DE CIEN ROTULOS DE NO BOTAR BASURA, LOS CUALES SERAN INSTALADOS EN DIFERENTES BARRIOS, COLONIAS Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, APLICADO A LA CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54111-MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54112-MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54107-PRODUCTOS QUIMICOS, 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; 54110-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 12/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso denominado COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DE CIEN PLANCHAS DE CONCRETO, LAS CUALES SERAN INSTALADAS EN TRAGANTES EN MAL ESTADO DEL AREA URBANA DE SAN MIGUEL; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso **CODIGO-LG-062-AMSM-2017**, para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DE CIEN PLANCHAS DE CONCRETO, LAS CUALES SERAN INSTALADAS EN TRAGANTES EN MAL ESTADO DEL AREA URBANA DE SAN MIGUEL, APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54111-MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54112-MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 12/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso denominado COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DE CINCUENTA POSTES METALICOS, PARA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZONAS VERDES, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta; artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y manifiesta: En el mismo sentido señores miembros del Concejo, en varias ocasiones he estado viendo que se han estado haciendo postes para alumbrado público, solicito la ubicación de los anteriores, veo que ya se están agotando, y por eso están solicitando más; que me hagan llegar la información que solicito; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso **CODIGO-LG-063-AMSM-2017**, para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DE CINCUENTA POSTES METALICOS, PARA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZONAS VERDES, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54111-MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54112-MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; 54119-



MATERIALES ELECTRICOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 12/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE DIFERENTES MATERIALES PARA USO Y CONSUMO DIVERSOS, EQUIPO DE PROTECCION, PRODUCTOS QUIMICOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIO, MATERIALES DE OFICINA Y MOBILIARIO, QUE SERAN UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO MERCADO MUNICIPAL EN TAREAS DE LIMPIEZA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, PARQUE BARRIOS, PARQUEO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, Y OTRAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso **CODIGO-LG-064-AMSM-2017** para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE DIFERENTES MATERIALES PARA USO Y CONSUMO DIVERSOS, EQUIPO DE PROTECCION, PRODUCTOS QUIMICOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIO, MATERIALES DE OFICINA Y MOBILIARIO, QUE SERAN UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO MERCADO MUNICIPAL EN TAREAS DE LIMPIEZA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, PARQUE BARRIOS, PARQUEO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL Y OTRAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO, APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54111- MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54199-BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS; 54106-PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO; 54113-MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO; 54107-PRODUCTOS QUIMICOS; 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; 54104-PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO; 54114-MATERIALES DE OFICINA, 54301-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES; 61101 MOBILIARIO-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 12/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

Dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA ADQUISICION DE ROTULOS IMPRESOS CON EL LOGO DISTINTIVO OFICIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PARA SER INSTALADOS EN VEHICULOS LIVIANOS, MAQUINARIA PESADA Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EN LAS DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES, ROTULOS IMPRESOS EN ACRILICO TRANSPARENTES Y EN MINI VALLAS CON DISTINTIVOS MUNICIPALES, IMPRESIÓN DE ROTULOS PORTATILES IMPRESOS EN LONA FULL COLOR, ROTULO IMPRESO PARA FACHADA EN MERCADO MUNICIPAL SAN NICOLAS, ROTULO IMPRESO CON LEYENDA “PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Relaciones Públicas, Protocolo y Comunicaciones, por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto y razona: Razonamiento en el siguiente orden: Dicha rotulación y publicidad, no debe transgredir las diferentes leyes de la República y Código Municipal: 1º.-) La Ley de Etica Gubernamental en el Artículo 5 Literal A, Artículo 6 Literal K, 2º.-) Código Municipal Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Números 4 y 11, 3º.-) Las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía Municipal de San Miguel, autorizadas por la Corte de Cuentas de la República, 4º.-) Asimismo solicito arte de la publicidad a instalar, antes de su impresión, 5º.-) Dicha publicidad no deben ser personalizada con imágenes de rostros o nombres de funcionarios, lo que viene a dejar visto una campaña publicitaria política partidaria, 6º.-) Solicita detalles de los vehículos, maquinaria pesada, motocicletas o cualquier otro lugar a instalar dicha publicidad.- Dejo constancia en el acta 48 acuerdo 15 del 10 de noviembre del 2016, se le adjudica a la empresa Integración Publicitaria Representada por Carlos Isaías Bonilla Rodríguez por veintisiete mil dólares en concepto de esta misma publicidad, en las cuales se le compraron 50 mini vallas por cuatro mil quinientos dólares.- Lo remito a la agenda, que usted también firmó; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso **CODIGO-LG-066-AMSM-2017**, para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA ADQUISICION DE ROTULOS IMPRESOS CON EL LOGO DISTINTIVO OFICIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PARA SER INSTALADOS EN VEHICULOS LIVIANOS, MAQUINARIA PESADA Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EN LAS

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES, ROTULOS IMPRESOS EN ACRILICO TRANSPARENTES Y EN MINI VALLAS CON DISTINTIVOS MUNICIPALES, IMPRESIÓN DE ROTULOS PORTATILES EN LONA FULL COLOR, ROTULO IMPRESO PARA FACHADA EN MERCADO MUNICIPAL SAN NICOLAS, ROTULO IMPRESO CON LEYENDA "PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 18/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hace referencia a nota recibida de fecha 17/05/17 de la **PAGADURIA AUXILIAR DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA**, donde exponen que por error han realizado dos veces el pago del mes de abril en concepto de **TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES** los cuales se han efectuado, una en fecha 26/04/17 a la cuenta corriente del banco agrícola N° 005800049756 y la otra el 28/04/17 al banco América Central a la cuenta N° 100062157 de esta Alcaldía Municipal, por el valor de \$ 221.07 cada una, por lo que la **PAGADURIA AUXILIAR DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA**, solicita la devolución del valor de \$ 221.07, correspondiente al valor pagado de más; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, realizar la devolución de fondos por el monto de \$ 221.07 correspondiente al valor pagado de más, por medio de Cheque Certificado a nombre de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA**; la devolución se aplicara a la cifra presupuestaria: 55509-DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS PERCIBIDOS EN EXCESO.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Nota del 15/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hace referencia al Proyecto: **RECARPETEO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- 1.-** Que según Acuerdo Municipal N°21 Acta N°03 del 26/01/17, se autorizó la apertura de una cuenta corriente por el monto de \$671,465.70 de fondos FODES para cubrir el gasto del referido proyecto en lo referente al **SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LA LIGA, MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, LUBRICANTES,**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

**COMBUSTIBLE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA PARA EL PROYECTO: RECARPETEO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- 2.-** Que considerando que dentro del referido proyecto se tiene otras partidas adjudicadas parcialmente, según detalle:

- a) Según Acuerdo Municipal N°05 Acta N°09 del 03/03/17, se autorizó la erogación de fondos FODES el monto de \$ 31,667.40 para el pago del suministro de **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.**
- b) Según Acuerdo Municipal N°03 Acta N°14 del 05/04/17, se autorizó la erogación de fondos FODES el monto de \$ 45,452.97 para cubrir el gasto que ocasione el **SUMINISTRO DE CONTRATACION DE PERSONAL, PAGO DE PLANILLAS Y DE CUALQUIER OTRO BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO POR EL MOP.**

**3.-** Que para el pago de los suministros contemplados en el proyecto, es necesario transferir los montos en referencia, así como los montos de las partidas que se encuentran en la carpeta técnica, las cuales están en proceso de adjudicación, el cual se hará previa autorización mediante Acuerdo Municipal de fondos FODES a la cuenta del Proyecto denominada **ALCALDIA SAN MIGUEL/ RECARPETEO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL;** con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvaron su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y razona: Quiero dejar constancia nuevamente en el literal b del punto 17 de la agenda 20; en su oportunidad solicite que se incorporara en dicho acuerdo el desglose de los gastos a realizar para el pago de planilla o cualquier otro bien o servicio solicitado por el MOP; y hasta la fecha se puede observar que no se hizo el desglose respectivo, como se observa en el Acuerdo N° 5 Acta N° 9; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar la transferencia de fondos para el pago de los diferentes suministros contemplados en la Carpeta Técnica del Proyecto **RECARPETEO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,** según Acuerdo de erogación de fondos del fondo FODES a la cuenta del Proyecto denominada **ALCALDIA SAN MIGUEL/ RECARPETEO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 18/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha recibido del Departamento Ingeniería documento de Carpeta Técnica para la

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, RAMPA PEATONAL, CANALETAS Y BADEN EN CASERIO CHICHIPATE, CANTON EL DELIRIO, SAN MIGUEL"**, el cual ha sido formulado en el mismo Departamento y cuenta con el aval de la Jefe de dicha dependencia; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha verificado que el mismo se encuentra incluido en el presupuesto 2017, y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, correspondiendo a esto y con base en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han formulado por parte de la UACI, **Términos de Referencia** para ejecutar por Libre Gestión la contratación de la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, RAMPA PEATONAL, CANALETAS Y BADEN EN CASERIO CHICHIPATE, CANTON EL DELIRIO, SAN MIGUEL"**; solicita Acuerdo Municipal, con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia del acuerdo de priorización y términos de referencia.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y razona: Me podrían prestar la carpeta técnica y las bases del punto 18 Construcción del Muro de Mampostería de Piedra, Rampa Peatonal, Canaleta y Baden en Caserío Chichipate, Cantón El Delirio San Miguel, en este momento para su respectiva deliberación y aprobación del respectivo acuerdo municipal, haciendo referencia al artículo 31 del Código Municipal.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Se tienen los documentos, se han hecho 14 carpetas, se está cumpliendo con el Caserío Chichipate.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, por alusión señor Síndico, quisiera me dijera cual es la razón para que los Concejales que tuvieron que ver esto en la mesa, no son para el señor Síndico de la Municipalidad.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Desarrollemos la agenda, mostrar al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, la carpeta técnica y las bases.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: La solicitud se hace en base a lo que el punto dice, estamos facultados señor Síndico, en base a la legalidad.- A las veintiuna horas cuarenta y seis minutos, el señor Alcalde Municipal, manifiesta: Para que el Secretario, pueda fotocopiar las bases y carpeta técnica, concedemos unos quince minutos de receso.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Tome nota Secretario, se suspende la sesión y a que hora se reanuda.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: No se está suspendiendo la sesión.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Se está

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

violentando el Código Municipal Artículo 41.- Si está normado: ¿Que se levante y se suspenda?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Está normado que los señores del Concejo, no puedan dar receso, digan en que disposición está.- Por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, RAMPA PEATONAL, CANALETAS Y BADEN EN CASERIO CHICHIPATE, CANTON EL DELIRIO, SAN MIGUEL"**, elaborada por el Departamento de Ingeniería, con el visto bueno de la Jefe de Ingeniería.- 2º) Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del Proyecto.- 3º) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **CODIGO-LG-069-AMSM 2017 "CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, RAMPA PEATONAL, CANALETAS Y BADEN EN CASERIO CHICHIPATE, CANTON EL DELIRIO, SAN MIGUEL"**, teniéndose la asignación presupuestaria cifras: 61601- VIALES-FONDOS FODES, para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- A las veinte horas diecinueve minutos se continúa con la sesión.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 19/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha recibido del Departamento Ingeniería documento de Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto **"CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**, el cual ha sido formulado en el mismo Departamento y cuenta con el aval de la Jefe de dicha dependencia; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha verificado que el mismo se encuentra incluido en el presupuesto 2017, y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad; correspondiendo a esto y con el objetivo de mejorar la calzada de tierra en las calles del Municipio de San Miguel, proveerle a la población caminos en buen estado, mejorar la transitabilidad, colaborar con el desarrollo de la Ciudad, con base en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han formulado por parte de la UACI, Bases de Licitación para ejecutar la contratación, teniendo a la vista los componentes que se requieren para la ejecución del proyecto; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita acuerdo de priorización, bases; y listado de las calles que van a ser intervenidas, a la mayor brevedad posible.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita ver los componentes que se

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

refieren para la ejecución del proyecto.- Mostrar al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, la carpeta técnica y las bases; entregar copias; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL".- 2º) Aprobar las Bases de la **Licitación Pública 17/2017AMSM "CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**.- 3º) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley respectiva, teniéndose la asignación presupuestaria cifras: **61601-VIALES-FONDOS FODES**, para el proceso.- 4º) Autorizar para publicar la convocatoria de la Licitación y la erogación de fondos propios por la cantidad de **\$275.44**, para pagar a la empresa **LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.**, la publicación de la Convocatoria de la Licitación en ¼ pagina, teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.- 5º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 15/05/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. Jorge Gilberto Rivas Rivera, Mozo en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Barrido de Calles y Avenidas de esta Municipalidad, por el fallecimiento de la Sra. Amalia Rivas, mamá del solicitante.- La Sra. Amalia Rivas, falleció el día 07/05/17, según Partida de Defunción N° 89, Folio 89 de fecha 09/05/17 del Libro Numero Uno del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Moncagua.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 500.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de aporte económico al Sr. Jorge Gilberto Rivas Rivera, Mozo en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Barrido de Calles y Avenidas de esta Municipalidad, por el fallecimiento de su mamá Sra. Amalia Rivas, el día 07/05/17.- **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 12/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros



Vigil Jefe de la UACI: Dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso denominado CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL EMPASTADO EN TAMAÑO OFICIO DE 116 LIBROS DE LOS ASIENTOS DE PARTIDAS INSCRITAS EN EL DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, PARA MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y UTILIZACION EN DICHO DEPARTAMENTO, SEGÚN DETALLE: 3 LIBROS DE MATRIMONIOS 2016, 26 LIBROS DE NUEVOS ASIENTOS 2017, UN LIBRO RESERVADO DE ADOPCIONES 2014, 2015, 2016, UN LIBRO UNICO DE ACTAS DE MATRIMONIO 2016, UN LIBRO 2º. DE DIVORCIOS 2016, UN LIBRO UNICO ADULTO MAYOR 2015-2016, y 83 LIBROS HISTORICOS DE VARIOS AÑOS; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**.

**ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso **CODIGO-LG-059-AMSM-2017**, para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL EMPASTADO EN TAMAÑO OFICIO DE 116 LIBROS DE LOS ASIENTOS DE PARTIDAS INSCRITAS EN EL DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, PARA MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y UTILIZACION EN DICHO DEPARTAMENTO, SEGÚN DETALLE: 3 LIBROS DE MATRIMONIOS 2016, 26 LIBROS DE NUEVOS ASIENTOS 2017, UN LIBRO RESERVADO DE ADOPCIONES 2014, 2015, 2016, UN LIBRO UNICO DE ACTAS DE MATRIMONIO 2016, UN LIBRO 2º. DE DIVORCIOS 2016, UN LIBRO UNICO ADULTO MAYOR 2015-2016, Y 83 LIBROS HISTORICOS DE VARIOS AÑOS, APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES y REPRODUCCIONES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 19/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud suscrita por el Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TECNICO EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL PARA QUE EJERZA EL CARGO DE COLABORADOR A

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

TIEMPO PARCIAL, EN JORNADAS LABORALES DE 4 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, Y EN TIEMPO EXTRAORDINARIO DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER EMERGENCIAS POR DIVERSAS AMENAZAS DE TIPO NATURALES Y ANTROPICAS, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2017; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso **CODIGO-LG-067-AMSM-2017** para por Libre Gestión realizar el proceso denominado **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TECNICO EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL PARA QUE EJERZA EL CARGO DE COLABORADOR A TIEMPO PARCIAL, EN JORNADAS LABORALES DE 4 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, Y EN TIEMPO EXTRAORDINARIO DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER EMERGENCIAS POR DIVERSAS AMENAZAS DE TIPO NATURALES Y ANTROPICAS, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2017, APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS-FONDOS PROPIOS.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 19/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N°12 Acta N°18 del 11/05/17 y haber realizado el proceso Correlativo Comprasal No. 20170037, **CODIGO- LG-058-AMSM-2017** para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE COLCHONETAS, MOBILIARIO, Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR, habiendo participado los oferentes: EL NUEVO COLCHONES EL REY (DIANA EMPERATRIZ RAMOS CAMPOS), FREUND S.A. DE C.V., (DAVID EDUARDO FREUND) y LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA EUGENIA MENDEZ DE PEREIRA), según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	EL NUEVO COLCHONES EL REY (DIANA EMPERATRIZ RAMOS CAMPOS)
	54199	
20	COLCHONES PARA DESCANSO 1.00 X 1.90 X 4	\$ 500.00
CANTIDAD	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

	54199	
01	PARRILLA PARA COCINA DOBLE NEGROS CNS.	\$ 39.95
01	PAELLERA ANTIADHERENTE 38 CM.	\$ 33.06
01	BATIDORA ELECTRICA 5 VEL. BLANCO PS	\$ 19.94
02	SARTEN 30 CM. LINEA CLASICA OSTER.	\$ 49.90
	SUB TOTAL	\$ 142.85
	54118	
02	CUCHILLOS 9 PULG. C/ BLANCO. PLAST 24621-089	\$ 32.00
03	CUCHILLOS C/ MADERA TRM. 22901/ 007	\$ 7.80
	SUB TOTAL	\$ 39.80

CANTIDAD	DESCRIPCION	LIBRERIA MEDALLA MILAGROSA (AIDA EUGENIA MENDEZ DE PEREIRA)
	61101	
09	06196 JUEGO TRAPEZOIDAL ECONOMICO	\$ 612.00

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar la compra a las empresas: EL NUEVO COLCHONES EL REY (DIANA EMPERATRIZ RAMOS CAMPOS), FREUND S.A. DE C.V., (DAVID EDUARDO FREUND) y LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA EUGENIA MENDEZ DE PEREIRA), por un monto de \$ 1,294.65, por ser únicas empresas en ofertar cada uno de los productos de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	EL NUEVO COLCHONES EL REY (DIANA EMPERATRIZ RAMOS CAMPOS)
	54199	
20	COLCHONES PARA DESCANSO 1.00 X 1.90 X 4	\$ 500.00

CANTIDAD	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)
	54199	
01	PARRILLA PARA COCINA DOBLE NEGROS CNS.	\$ 39.95
01	PAELLERA ANTIADHERENTE 38 CM.	\$ 33.06
01	BATIDORA ELECTRICA 5 VEL. BLANCO PS	\$ 19.94
02	SARTEN 30 CM. LINEA CLASICA M/ OSTER.	\$ 49.90
	SUB TOTAL	\$ 142.85

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

	54118	
02	CUCHILLOS 9 PULG. C/ BLANCO. PLAST 24621-089	\$ 32.00
03	CUCHILLOS C/ MADERA TRM. 22901/ 007	\$ 7.80
	SUB TOTAL	\$ 39.80
	TOTAL	\$ 182.65

CANTIDAD	DESCRIPCION	LIBRERIA MEDALLA MILAGROSA (AIDA EUGENIA MENDEZ DE PEREIRA)
	61101	
09	06196 JUEGO TRAPEZOIDAL ECONOMICO	\$ 612.00

## DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESA:

EL NUEVO COLCHONES EL REY (DIANA EMPERATRIZ RAMOS CAMPOS).....	\$ 500.00
FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND) .....	\$ 182.65
LIBRERIA MEDALLA MILAGROSA (AIDA EUGENIO MENDEZ DE PEREIRA) .....	\$ 612.00
TOTAL.....	\$ 1.294.65

2º) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Licda. Claudia Lissette Martínez Henríquez, Fisioterapista en el Departamento Municipal de Inclusión familiar de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$1,294.65, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54199- BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS; 61101-MOBILIARIO; 54118-HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS, para pagar a las empresas: EL NUEVO COLCHONES EL REY (DIANA EMPERATRIZ RAMOS CAMPOS), FREUND S.A. DE C.V., (DAVID EDUARDO FREUND) y LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA EUGENIA MENDEZ DE PEREIRA), por el suministro de los productos de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal.- **CERTIFIQUESE.- 24.-** Lectura de correspondencia.- **Informes:** - Nota del 15/05/17 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno: Informa que conforme a Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 09/2017 EE, de fecha 19/04/2017, se procedió a efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, del periodo correspondiente a enero y marzo del año 2017. **Conclusión:** Con base a los resultados del Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, del periodo de enero a marzo de 2017; concluimos que no existen condiciones que reportar. - Nota del 15/05/17 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditora Interna: Informa que con base al Art. 106 del Código Municipal, Art. 34 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento al Acuerdo N° 44 Acta N° 02 del 18/01/16, se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 05 del Fondo Circulante, por un monto de \$ 8,298.30 del 02/05/17, según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 10/2017 de fecha 04/05/17. **Conclusión:** Con base a los resultados del Examen Especial a la Liquidación N° 05 del Fondo Circulante, por un monto de \$ 8,298.30 del 02/05/17, se concluye que no existen condiciones que reportar.- Se entrega a los señores del Concejo Municipal, copia de la documentación de las Auditorías referenciadas.- **El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez,**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

solicita certificación de los acuerdos tomados en la agenda N° 20 de esta sesión.-  
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veintidós horas veintinueve minutos del día veintitres de mayo corriente, que firmamos.-



*[Signature]*  
Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

*[Signature]*  
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Propietario Designado

*[Signature]*  
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

*[Signature]*  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

*[Signature]*  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

*[Signature]*  
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

*[Signature]*  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

Lic. Angel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Décimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquin Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

*[Signature]*  
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

*[Signature]*  
Sr Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden  
a la acta 20 sesión del 23/05/17  
del Concejo Municipal.-